

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA VIERNES 21 DE JUNIO DE 2019.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **trece horas con treinta minutos, del día viernes 21 de junio del año 2019**, en el local que ocupa la Sala de Juntas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número 418 manzana 14, de la calle 21 de la Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral**, manifestó que en motivo de la designación de la Contadora Público Lenny Raquel Cetina Palma como Directora Ejecutiva de Administración y conforme al artículo 129 Fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en la cual se establece que fungirá como Secretaria Técnica, el Director de Ejecutivo de Administración, le damos la bienvenida como Secretaria Técnica de esta Comisión y en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 12 fracción VI del *“Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”*, declaró que, siendo las trece horas con treinta minutos, del día de hoy, **martes 21 de junio del año 2019**, se da inicio a la presente sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”, cedió el uso de la palabra a la **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, Secretaria Técnica de esta Comisión**; para que procediera a hacer el pase de lista correspondiente.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica de la Comisión, **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, manifestó que en cumplimiento al punto número 1 del orden del día, para hacer constar la presencia y registro en el acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 14 fracción IV del *“Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de*

los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

Lic. María del Mar Trejo Pérez.

Consejera Electoral e integrante de esta Comisión;

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña.

Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;

C.P. Lenny Raquel Cetina Palma.

Secretaria Técnica de la Comisión.

Los dos primeros con derecho a voz y voto y el último solo con derecho a voz. Asimismo, se hace constar la presencia de los invitados a la sesión:

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya

Consejera Presidente

Mtro. Armando Hidalgo Victoria Maldonado.

Secretario Ejecutivo

C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa.

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización;

Lic. Bernardo José Cano González.

Director Jurídico;

C.P. Raymundo Devary López Espósitos.

Coordinador de Recursos Financieros;

Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto.

Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos;

Seguidamente, una vez realizado el registro de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y en virtud de estar presentes los integrantes necesarios para la celebración de esta sesión, la Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, señaló que con fundamento en el “**artículo 13 fracción IV y V del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**”, certifica que, con la asistencia de los Consejeros Integrantes de la Comisión, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En consecuencia, y dando así cumplimiento al **punto número 2 del orden del día**. El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión con fundamento en el artículo 26 del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”,** en virtud de que existe el **quórum legal declaró estar debidamente instalada la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.**

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas **Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, proceda a dar lectura al orden del día de la presente sesión.

Inmediatamente como **punto número 3,** la Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, dio lectura al orden del día correspondiente, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019.
5. INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LAS MINISTRACIONES OTORGADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS INSCRITOS ANTE ESTE INSTITUTO, DURANTE EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019.
6. INFORME QUE PRESENTA EL TITULAR DE FISCALIZACIÓN EN RELACIÓN A LAS MULTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
7. INFORME QUE PRESENTA EL COORDINADOR DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE A MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2019.
8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL PARA EL COBRO DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, PRECANDIDATOS, CANDIDATOS, ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, CON REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN; ASÍ COMO EL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DE ALGÚN TIPO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.
9. ASUNTOS GENERALES.

10. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, **Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, se sirviera proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, continuó con el **punto número 4 del orden del día**, siendo este “la aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 21 de mayo de 2019.

Continuando en uso de la voz, la **Secretaria Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** “con fundamento en el artículo 27 párrafo segundo del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”, se solicita de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura del acta de la sesión de fecha 21 de mayo de 2019, toda vez que ha sido debidamente circulada y notificada a los integrantes de esta Comisión.

En uso de la Voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, pregunta a los Consejeros Integrantes de la Comisión, si tuvieran alguna objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Técnico en cuanto a la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 21 de mayo de 2019. No habiendo objeción alguna y con la dispensa otorgada, cedo el uso de la palabra a la Secretaria Técnica.

Inmediatamente con uso de la voz, la **Secretaria Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, manifestó que a la presente fecha, el secretario de esta Comisión no ha recibido observación alguna con respecto del proyecto de acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 21 de mayo de 2019.

Con uso de la voz, el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; señaló que independientemente de lo manifestado por la Secretaria Técnica de esta Comisión, pregunta a los integrantes si existe alguna observación con respecto al acta en cuestión.

No habiendo ninguna observación, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica someta a votación el “Proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 21 de mayo de 2019”.

La Secretaria Técnica de esta Comisión, **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, procede a tomar la votación de los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto del acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 21 de mayo de 2019, solicitándole a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, favor de manifestarlo levantando la mano.

Continuando con uso de la voz, **la Secretaria Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, informa que el “Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 21 de mayo de 2019” ha sido aprobada por **unanimidad** de votos, de la Consejera y el Consejero Electorales con derecho a voz y voto presentes

En uso de la voz, **el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicita a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma; continuó con el punto número 5 del orden del día, siendo este “el Informe que presenta la Dirección de Administración respecto de las ministraciones otorgadas a los Partidos Políticos inscritos ante este Instituto, durante el mes de junio del año 2019”.

Con uso de la voz la Secretaria Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, procedió a dar lectura del Informe entregado por la Dirección Ejecutiva de Administración, correspondiente al mes de junio del año 2019, mismo que se anexa, formado parte integral de la presente acta.

Se da cuenta de los partidos políticos a los que se les aplicó descuento por concepto de multas en el mes de junio, siendo un total de \$547,943.67, mismas que fueron transferidas a la Secretaría de Administración y Finanzas. También, se informa que relativo a los comprobantes que entregan los partidos políticos por recepción de su financiamiento ordinario, así como de actividades específicas, no se tienen documentos pendientes por entregar.

Continuando con el uso de la voz, **el Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; pregunta a los consejeros integrantes de la Comisión si tuvieran alguna observación al informe presentado se sirvan

alzar la mano.

En uso de la voz el **C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa**, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, hace la observación que la multa al partido MORENA está conformada por dos partes, una corresponde a una multa y otra parte a un remanente de campaña.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicita a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma; continuó con el punto número 6 del orden del día, siendo este el “Informe que presenta el Titular de la Unidad de Fiscalización en relación a las multas de los Partidos Políticos”.

En uso de la voz el **C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa**, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, da lectura al informe, mismo que se anexa, formado parte integral de la presente acta, haciendo la aclaración del Partido Nueva Alianza Yucatán heredo una sanción de \$ 648,377.52.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente, Maria de Lourdes Rosas Moya**, expresa que al ser una creación de un partido político bajo unas condiciones diferentes, motivo por la cual absorben esta deuda en proporción a su delegación estatal.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, es correcto el planteamiento, por las facilidades que se dieron para la conformación del partido y por recibir prerrogativas así se convino.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, no habiendo más comentarios al respecto solicita a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma; continuó con el punto número 7 del orden del día, siendo este “el Informe que presenta el Coordinador de Prerrogativas a partidos políticos de la Dirección de Organización Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente a mayo y junio del año 2019.

Con uso de la voz, **El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José**

Antonio Gabriel Martínez Magaña; expuso que en vista de haber circulado el informe respectivo le solicita al Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos diera un resumen de las actividades realizadas.

En uso de la voz, el **Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto**, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, informa que entre otras actividades la más relevante fue el seguimiento al procedimiento de cargar en el sistema de verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos, quedando resuelto al 100 %, para que el próximo año se pueda realizar el cruce con otros partidos u organizaciones y pueda determinar si conserva mínimo el 0.26%; se informa de la problemática que tienen para la apertura de una cuenta; así mismo, se anexa el informe formando parte integral de la presente acta.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, cede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, **Mtro. Armando Hidalgo Victoria Maldonado** mencionó que más que un apoyo institucional se brindó el apoyo con dar los nombres de unos enlaces de bancos que apoyaron en otras ocasiones en las gestiones requeridas.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, cede el uso de la voz a la Consejera Electoral, **Lic. María del Mar Trejo Pérez,** solicitó que en la página del Instituto en el apartado de los partidos políticos, se pueda indicar la representante de la equidad de género, así como, un link donde se pueda consultar la información correspondiente.

En uso de la voz el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** menciona que otro punto a resaltar es la información que con frecuencia solicita el INE que es la actualización de la información del sistema informático referente al cobro de multas y quería dejar constancia que una parte de esta actividad la está realizando al Unidad Técnica de Fiscalización y otra el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En uso de la voz; **El Presidente de la Comisión Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** no habiendo más comentarios al respecto, le solicito a la Secretaria Técnica proceda a continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma; continuó con el punto número 8 del orden del día, siendo este “presentación y en su caso

aprobación del manual para el cobro de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales, partidos políticos locales, precandidatos, candidatos, aspirantes a candidatos independientes y candidatos independientes, con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; así como el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos de algún tipo de financiamiento público”.

Con uso de la voz, **El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; expuso tener observaciones al proyecto del manual: en el artículo 1, se menciona el texto “... a los partidos políticos nacionales con registro inscrito ante el mismo...” solicita eliminar “inscrito”; en el mismo artículo contiene “así como, en su caso, aspirantes a candidatos independientes” solicita eliminar “en su caso”; en el Artículo 2 se repite “Artículo 2” y poner el nombre completo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Por otra parte, en la revisión de las atribuciones de la Junta General, tanto en el Reglamento Interior como en la Ley y no encontré que pueda tener esa atribución, por lo que pongo a consideración de quien vigile el cumplimiento del contenido en dicho manual sea el Consejo General.

En lo referente a la prueba piloto para poder de manera ágil y organizada el cobro de las multas hacía falta un tramo en el que se da cuenta a los partidos sobre el monto que se les iba a descontar y no se daba el aviso previo, por lo que solicito insertar el artículo 13 y hacer el corrimiento respectivo que diga lo siguiente “En el caso de los sujetos obligados que cuenten con financiamiento público local, la Dirección de Administración, una vez recibida de la Unidad Técnica de Fiscalización, la información de los montos a descontar, procederá a notificar a las dirigencias estatales de los montos que se les descontarán en su próxima ministración de recursos, al menos 5 días hábiles antes de realizar la aplicación de los descuentos.

En uso de la voz, la Consejera Presidente, **Mtra. María de Lourdes Rosas Moya** comenta que para agilizar la notificación se pudiera hacer al mismo tiempo que se informa a la Dirección de Administración se realice la notificación a los partidos políticos. Y por otra parte considero que pudiera la Junta General hacer un dictamen y que sea aprobado por el Consejo General o en su caso quien vigile sea la Junta General.

El **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; solicita se incluya en el artículo 16 si informa a la Comisión de Prerrogativas y la Junta General.

No habiendo más observaciones, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica someta a votación el “Proyecto de Manual” con las observaciones presentadas.

La Secretaria Técnica de esta Comisión, **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, procede a tomar la votación de los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto al Proyecto de manual para el cobro de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales, partidos políticos locales, precandidatos, candidatos, aspirantes a candidatos independientes y candidatos independientes, con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; así como el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos de algún tipo de financiamiento público, con las observaciones presentadas, solicitándole a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, favor de manifestarlo levantando la mano.

Continuando con uso de la voz, la **Secretaria Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, informa que el “Proyecto de manual para el cobro de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales, partidos políticos locales, precandidatos, candidatos, aspirantes a candidatos independientes y candidatos independientes, con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; así como el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos de algún tipo de financiamiento público” con las modificaciones y observaciones, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, de la Consejera y el Consejero, Electorales con derecho a voz y voto presentes.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicita a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, continuó con el **punto número 9 del orden del día**, siendo éste “Asuntos Generales”.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel

Martínez Magaña; pregunta si algún integrante tiene algún tema o asunto a tratar.

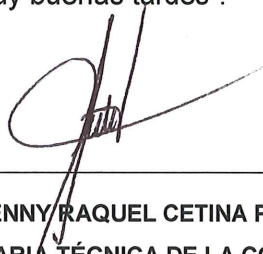
En uso de la voz; **El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña;** No habiendo algún tema que tratar le solicito a la Secretaria Técnica proceda a continuar con el siguiente punto del orden del día.

Con uso de la voz, **La Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma,** en cumplimiento al **punto número 10** del orden del día, “declaró y dio fe de haberse agotado los puntos del orden del día”.

En cumplimiento al **punto número 11** del orden del día, El Presidente de esta Comisión, **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** dió por clausurada la sesión del día viernes veintiuno de junio del 2019, manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 12, numeral VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día viernes veintiuno de junio del 2019, declaro clausurada la presente sesión, agradeciendo la honorable asistencia de la Consejera y los Consejeros Electorales y del personal que nos acompaña. Muy buenas tardes”.



LIC. JOSÉ ANTONIO G. MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



LIC. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS